

TEMA I

LA PRECONSTITUCIÓN DE PRUEBA NOTARIAL EN EL ÁMBITO DIGITAL

IV JORNADA NOTARIAL MENDOCINA

MENDOZA - ARGENTINA

3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026



COLEGIO NOTARIAL
DE MENDOZA



consejosuperior@cnmza.org.ar



cn.cnmza.org.ar



@colegionotarial_mza



TEMA I

LA PRECONSTITUCIÓN DE PRUEBA NOTARIAL EN EL ÁMBITO DIGITAL

Coordinadores

Coordinador/a: Valeria CALABRESE

Subcoordinador/a: Silvina PALMIERI

PAUTAS Y BIBLIOGRAFÍA

Apreciación del tema

La prueba digital se ha convertido en una realidad cotidiana de la vida jurídica. Sitios web, redes sociales, correos electrónicos, conversaciones por mensajería instantánea, archivos alojados en la nube, publicaciones temporales, metadatos, enlaces y plataformas digitales integran hoy el universo de hechos que pueden requerir constatación, conservación y posterior valoración judicial o extrajudicial.

La irrupción tecnológica plantea desafíos inéditos para el notariado actual. La volatilidad de los datos, la inteligencia artificial y los nuevos entornos virtuales exigen redefinir (o no) la aplicación de la fe pública.

La función notarial, por su naturaleza preventiva y documentadora, se encuentra especialmente llamada a intervenir en la preconstitución de prueba, procurando dotar de fecha cierta, autenticidad formal, precisión descriptiva y **resguardo documental** a hechos cuya volatilidad puede comprometer su acreditación futura.

El desafío consiste en trasladar al entorno digital los estándares de seguridad jurídica propios del instrumento notarial, sin confundir la constatación notarial con la pericia informática ni extender indebidamente la fe pública a aspectos que el notario no percibe directamente, como la autoría real de una cuenta, la integridad técnica profunda de un archivo o la trazabilidad forense de un sistema.

El objetivo de estas pautas es proponer preguntas complejas, zonas grises y debates jurídicos

actuales que sirvan como motores de búsqueda e inspiración para orientar los trabajos de investigación, logrando un resultado útil para la práctica.



Propuestas orientativas para el desarrollo de ponencias

1. Marco normativo aplicable

Se recomienda al ponente seleccionar problemas específicos de actuación notarial y formular propuestas operativas, recaudos escriturarios, protocolos de constatación o criterios de valoración que sirvan como herramienta directa de trabajo a la hora de preconstituir prueba en el ámbito digital. También pueden incluirse modelos de cláusulas, aportando lenguaje técnico preciso y accesible que ayuden al notariado a encaminar y encarar conceptos tradicionales en un contexto diferente, pero con la misma esencia de nuestra función que, por años, ha demostrado su plausible utilidad.

2. Concepto y alcance de la preconstitución de prueba digital

- Actas notariales: alcance de la fe pública, percepción directa del notario y fuerza probatoria.
- Normativa sobre documentos electrónicos y conservación documental.
- Protección de datos personales, intimidad, secreto profesional, derecho a la imagen y límites derivados de derechos de terceros.
- Credenciales de acceso: ¿es legítimo que el notario utilice credenciales de un tercero (o propias) para ingresar a un sistema cerrado o restringido a los fines de constatar un contenido?
- Derechos de terceros en la pantalla: al constatar un chat o red social, ¿cuál es el límite del notario frente al derecho a la intimidad, secreto profesional o imagen de terceros no requirientes que aparecen en la conversación?
- Normativa local notarial y eventuales reglamentaciones colegiales o registrales aplicables a documentos y actuaciones digitales.
- Disparidad reglamentaria: ¿existen contradicciones entre las normativas notariales locales, la legislación de firma digital y el código de fondo?

3. Acta notarial de constatación en ámbitos digitales

- Naturaleza preventiva y conservatoria de la actuación notarial.
- Notario vs. perito: ¿dónde termina la constatación notarial de un hecho digital y dónde empieza la pericia informática que excede las atribuciones del escribano?
- Diferencias entre preconstitución notarial de prueba, prueba anticipada judicial, constatación privada y pericia informática.
- Utilidad de la intervención notarial frente a la volatilidad de evidencia digital editable, eliminable o dependiente de plataformas.
- Alcance de la fecha cierta, de la autenticidad documental y de la individualización del hecho constatado. ¿alcanza la fecha cierta tradicional para dar seguridad jurídica a un entorno digital que puede ser clonado o replicado temporalmente?



- Verificación de sitios web, individualización de URL, dominios, rutas de acceso, perfiles, cuentas y enlaces.
- Ante la evidencia efímera (mensajes que se destruyen en segundos), ¿cómo debe proceder el notario para dar cumplimiento a la función de preconstitución de prueba y cómo puede almacenarla? ¿cómo debe abordar el notario la volatilidad de las "historias" temporales de Instagram o los mensajes eliminados con posterioridad en WhatsApp?
- Constatación de publicaciones en redes sociales, historias o publicaciones temporales, comentarios, imágenes, videos y reacciones visibles.
- Metadatos e invisibilidad: ¿debe el notario limitarse a transcribir lo que ve en la pantalla o debe incorporar encabezados ocultos, códigos fuente y direcciones IP en el cuerpo del acta?
- Archivos multimedia: ¿cómo incorporamos archivos multimedia al protocolo garantizando su integridad?
- Certificación de correos electrónicos: remitente aparente, destinatarios, asunto, fecha, encabezados visibles, archivos adjuntos y límites de la constatación.
- Incorporación de comunicaciones de mensajería instantánea, tales como WhatsApp, Telegram u otras plataformas: identificación del dispositivo, número o usuario visible, conversación, archivos, audios, videos y contexto.
- Protocolización o anexión de archivos digitales, capturas de pantalla, impresiones, soportes externos, enlaces de descarga, hash o huella digital cuando corresponda.
- Principio de autenticidad, fecha cierta, integridad del soporte incorporado y resguardo documental.

4. Procedimiento técnico de constatación

- Identificación del dispositivo utilizado por el notario o del dispositivo exhibido por el requirente.
- Blindaje del dispositivo: ¿qué recaudos técnicos debe tomar el notario sobre su propia computadora o sobre el teléfono del requirente?
- Determinación de fecha y hora de inicio y cierre de la diligencia, con indicación del modo en que se verifica la hora.
- Individualización de navegadores, aplicaciones, enlaces, dominios, perfiles, usuarios, números telefónicos, archivos y ubicaciones digitales.
- Incorporación de capturas de pantalla como anexos, con descripción de su correspondencia con lo percibido. ¿Cómo estructurar un protocolo de custodia de prueba digital que mantenga su integridad?
- Resguardo documental, conservación de soportes digitales y eventual generación de hash para individualizar archivos anexos.



- Cadena de custodia digital: conveniencia de protocolos mínimos, identificación de custodios, repositorios, copias, soportes y mecanismos de verificación posterior.
- Lenguaje técnico mínimo que permita al notario describir con precisión lo que ve, escucha, descarga, reproduce o constata. ¿Qué pautas de lenguaje técnico mínimo debería adoptar el notariado mendocino para describir hechos digitales?

5. Preservación de evidencia digital volátil

- Contenidos editables, susceptibles de eliminación o dependientes de terceros proveedores.
- Publicaciones temporales, historias, estados, mensajes efímeros y contenidos con acceso limitado.
- Modificaciones posteriores al momento de constatación y medidas preventivas para evitar pérdida o alteración probatoria.
- Riesgos de captura parcial, descontextualización, manipulación o edición de imágenes, audios y videos. ¿Cómo evitar el riesgo de una captura parcial o descontextualizada de una conversación digital que altere la verdad real del hecho?
- Conveniencia de dejar constancia de la secuencia de acceso, búsquedas realizadas, credenciales utilizadas o inexistencia de autenticación, según corresponda.

6. Alcance y límites de la fe pública notarial

- La delgada línea de la intermediación: ¿cómo se reconfigura la "percepción directa" del notario cuando el objeto a constatar no está en el mundo físico sino en un servidor remoto?
- Hechos percibidos directamente por el notario y hechos referidos por el requirente.
- Diferencia entre constatación de existencia visible de un contenido y atribución de autoría o titularidad digital.
- Distinción entre acta notarial, dictamen técnico, informe pericial y certificación informática.
- Límites frente a deepfakes, inteligencia artificial generativa, capturas manipuladas, cuentas falsas, suplantación de identidad y sistemas cerrados.
- Impugnación y valoración judicial del instrumento notarial: qué debe contener el acta para reforzar su eficacia probatoria.
- ¿el notario puede determinar la autoría de un texto digital? ¿Cómo debe describirse la autoría aparente de una cuenta, perfil, número o correo sin exceder los límites de la fe pública?
- El impacto de los Deepfakes: frente a la IA generativa capaz de clonar voces y rostros ¿cuáles son los nuevos límites de la buena fe y la percepción sensorial del escribano?
- ¿Qué recaudos deben tomarse para repeler la redargución de falsedad en un acta de constatación de prueba digital?



7. Desafíos actuales y proyección futura

- Blockchain y sellado de tiempo aplicados a la certificación o preservación de evidencia digital.
- Inteligencia artificial: riesgos de manipulación probatoria y posibilidades de asistencia controlada por el notario.
- Blockchain como aliado: ¿de qué forma actúa el Blockchain como una herramienta complementaria de resguardo?
- Estándares de cadena de custodia digital y cooperación interdisciplinaria con peritos informáticos.
- Interoperabilidad con plataformas notariales, registros, repositorios documentales, legalizaciones digitales y servicios de verificación.
- Accesibilidad digital, inclusión y apoyos para personas con dificultades tecnológicas o en situación de vulnerabilidad.
- Vulnerabilidad digital: ¿cómo garantizar la accesibilidad y el apoyo notarial a personas mayores o sectores vulnerables en un ecosistema judicial puramente digital?
- ¿Cómo deben conectarse las plataformas notariales con los registros públicos y los servicios de verificación de identidad remota en el futuro inmediato?

8. Derecho comparado

- Experiencias de otros notariados latinoamericanos y europeos en actas digitales, documentos electrónicos, certificaciones remotas y preservación de evidencia.
- Estándares comparados sobre identificación, presencia, intermediación, custodia documental y conservación de archivos digitales.
- ¿Qué prácticas internacionales son viables de ser aplicadas e incorporadas en el contexto normativo de Mendoza?
Se valorará especialmente:
 - La formulación de criterios operativos concretos para la práctica notarial.
 - La propuesta de modelos de actas, cláusulas, anexos o checklists de constatación.
 - La distinción técnica entre lo constatado por percepción directa y lo que exige pericia informática.
 - La incorporación de soluciones que fortalezcan la seguridad jurídica sin afectar derechos fundamentales.
 - El análisis de jurisprudencia reciente y de experiencias comparadas aplicables a la realidad mendocina.



Bibliografía sugerida

Normativa y documentos de base

- Código Civil y Comercial de la Nación, especialmente normas sobre instrumentos públicos, instrumentos particulares, instrumentos privados y prueba.
- Ley 25.506 de Firma Digital y normativa reglamentaria vigente.
- Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.
- Normativa notarial provincial y reglamentaciones colegiales sobre actuaciones notariales digitales, firma digital, legalizaciones digitales y conservación documental.

Documento digital, firma y función notarial

- Lamber, Néstor D., Documento Notarial Electrónico, Buenos Aires, Di Lalla Ediciones.
- Lamber, Néstor D., Documento digital. Certificación notarial de firmas electrónicas (no digitales), Cuaderno de Apuntes Notariales.
- Mora, Santiago J., Documento digital, firma electrónica y digital.
- Schmidt, Walter C., Firma digital y actualidad de la actividad notarial; y La firma manuscrita en dispositivo electrónico: ¿ológrafo?
- Falbo, Santiago, Protocolo digital. Nuevas tecnologías y función notarial.
- García Collantes, José Manuel, Inmediación notarial y nuevas tecnologías. Una visión europea.

Actas, prueba digital y tecnología

- Álvarez, Gabriela M., Las nuevas tecnologías. Reflexiones sobre su impacto en las actas notariales.
- Wortman, Jorge, Función notarial en el ciberespacio, ¿seguridad jurídica vs. seguridad informática?
- Granero, Horacio, Validez -o no- de los documentos electrónicos sin firma digital en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- Doctrina y jurisprudencia reciente sobre evidencia digital, capturas de pantalla, correos electrónicos, mensajería instantánea y valoración judicial de actas notariales.

Inteligencia artificial, blockchain y evidencia

- Gil Domínguez, Andrés, El derecho al desarrollo tecnológico y la función notarial.
- Materiales de jornadas notariales recientes sobre inteligencia artificial, documento digital, tokenización, evidencia digital, sellado de tiempo y seguridad informática.
- Bibliografía interdisciplinaria básica sobre cadena de custodia digital, hash, metadatos, blockchain y preservación de evidencia electrónica.